

"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES ACADÉMICOS CORRESPONDIENTES A LA HOMOLOGACIÓN Y CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS PARA EL SEGUNDO PERIODO DEL AÑO ACADÉMICO 2025 Y PARA EL PRIMER PERIODO DEL AÑO ACADÉMICO 2026 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES".

RESOLUCIÓN N.º 1327-00-2025 (S.L. 07/08/2025)

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer los Aranceles correspondientes a la Homologación y Convalidación de Asignaturas para aquellos estudiantes que lo requieran, a fin de facilitar la gestión académica.

Que conforme lo establecido en el Art. 84 inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, por el cual el Decano en uso de sus atribuciones legales, puede adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la facultad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

**EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:**

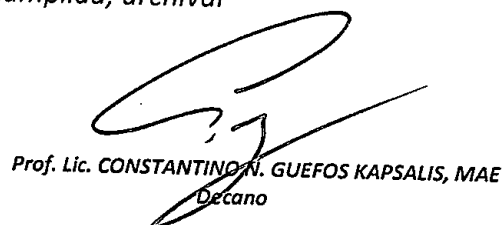
Art. 1 Establecer los Aranceles académicos correspondientes la Homologación y Convalidación de Asignaturas, para el Segundo Periodo del Año Académico 2025 y el Primer Periodo del Año Académico 2026, según el siguiente detalle:

ARANCELES ACADÉMICOS DE GRADO SEGUNDO PERIODO DEL AÑO ACADÉMICO 2025 Y PRIMER PERIODO DEL AÑO ACADÉMICO 2026		COSTO EN GUARANIES
Convalidación y Homologación por cada asignatura solicitada		160.000
Homologación por cada asignatura, solicitada por ingresantes con matrícula cancelada		250.000

Art. 2 Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar


Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad




Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano